



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

*Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la contratación de trabajadores desempleados en el medio rural*

Extracto del acuerdo adoptado el 28 de marzo por el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur) de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se convocan subvenciones para contratación de personal por parte de personas físicas y jurídicas (incluidas Asociaciones) que desarrollen actividad económica en Entidades Locales de la provincia de Burgos, menores de 20.000 habitantes.

BDNS (Identif.): 340387.

De Conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «Ayudas y Subvenciones», así como en la página de Sodebur ([www.sodebur.es](http://www.sodebur.es)), en el mismo apartado.

*Primero. – Beneficiarios.* Personas físicas y jurídicas (incluidas Asociaciones) que desarrollen su actividad económica en una Entidad Local de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes.

*Segundo. – Objeto.* Contratación de personas en situación de desempleo e inscritas en el Servicio Público de Empleo, por los beneficiarios anteriormente indicados. Las contrataciones deben realizarse desde el 16 de septiembre de 2016 al 15 de septiembre de 2017.

*Tercero. – Actuaciones subvencionables.* Contratación de personas que no hayan trabajado en la empresa solicitante al menos durante los seis meses anteriores a la firma del contrato por el que se solicita la subvención. La contratación deberá realizarse en un centro de trabajo ubicado en una Entidad Local de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes.

*Cuarto. – Cuantía.* El presupuesto total asignado a esta convocatoria es de 300.00 euros, con cargo al presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur). Asimismo esta partida podrá ampliarse si quedaran remanentes de convocatorias de anteriores años.

*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se presentarán a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y hasta el 15 de septiembre de 2017.



*Sexta.* – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «Ayudas y Subvenciones», así como en la página de Sodebur ([www.sodebur.es](http://www.sodebur.es)), en el mismo apartado.

En Burgos, a 30 de marzo de 2017.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel